

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19 PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN

Todas las medidas planteadas por la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Bilbao (Camarabilbao) en este documento, están sujetas a la evolución de la pandemia y a las directrices emanadas de las autoridades sanitarias.

1. Limitación de contactos

De forma general, se debe mantener una distancia de al menos 1,5 metros entre las personas en todos los espacios del Centro.

2. Medidas de prevención

2.1 Medidas de prevención personal

Las principales medidas de prevención personal que deben tomarse frente a COVID-19 y otras infecciones respiratorias son las siguientes:

- a) Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, con agua y jabón o, en su defecto, con gel hidroalcohólico.
- b) Higiene respiratoria:
 - I) Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo en un cubo de basura.
 - II) Si no se dispone de pañuelos, emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - III) Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- c) Es obligatorio el uso de la mascarilla para todas las personas que accedan al Centro y durante la permanencia en todos los espacios del mismo, siguiendo las recomendaciones de la autoridad sanitaria y la normativa vigente. Se recomienda el uso de la mascarilla higiénica, a poder ser reutilizable, para alumnado, profesorado y resto de personal del Centro.

Esta recomendación no será aplicable en los siguientes supuestos:

- I) Personas que presenten algún tipo de dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla.

- II) Personas en las que el uso de mascarilla resulte contraindicado por motivos de salud debidamente justificados.
- III) Personas en situación de discapacidad o dependencia que no puedan quitarse la mascarilla si fuera necesario.
- IV) Personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
- V) Desarrollo de actividades en las que, por la propia naturaleza de estas, resulte incompatible el uso de la mascarilla.

En cualquiera de estos casos se debe aportar el informe médico correspondiente.

2.1 Medidas de prevención general

- a) Se deberá mantener en todo momento la distancia de seguridad interpersonal de 1´5 metros.
- b) Las zonas comunes o zonas de paso se utilizarán lo mínimo imprescindible para los desplazamientos de unos espacios a otros, evitando su uso para otro tipo de actividades (conversaciones, cafés, etc.).
- c) El acceso y la salida del Centro será por puntos diferentes, lo que facilitará que la circulación de las personas sea en sentido único.
- d) El aforo máximo en cada una de las zonas y locales cuyo acceso esté autorizado, será el que permita mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros entre las personas que hagan uso de los mismos.
- e) Cuando sea necesario se marcarán e identificarán los puestos en el aula que podrá utilizar los/as estudiantes.
- f) Aseos: Se mantendrá la distancia de seguridad no pudiendo ser utilizados por más personas que las que puedan mantener la distancia establecida, para lo que se informará del aforo máximo de cada uno de ellos.
- g) Ascensores: Serán utilizados únicamente por personas de movilidad reducida.
- h) Para evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas de uso común éstas permanecerán abiertas en la medida en la que no afecte a la seguridad.
- i) Se evitará, en lo posible, el uso de equipamiento informático de uso común. Si fuera necesario utilizarlo, el propio usuario desinfectará el equipo

(teclado, ratón...) con el material de limpieza que el Centro habilitará en el lugar donde se encuentren

3. Medidas generales de carácter organizativo

3.1 Acceso y Flujos de personas.

- I. El acceso y la salida del Centro será por puntos diferentes, entrada por la calle Licenciado Poza y salida por la Alameda Recalde, lo que facilitará que la circulación de las personas sea en sentido único.
- II. Entradas y salidas: Se evitarán las aglomeraciones manteniéndose la distancia de seguridad de 1,5 metros, llevándose a cabo, en la medida de lo posible, de forma escalonada y en diferentes horarios.
- III. Tránsito por pasillos y zonas de paso común: Se evitarán en la medida de lo posible, manteniendo el sentido único y la distancia de seguridad de 1,5 metros y portando mascarilla. Si la razón del desplazamiento no hiciera posible el mantenimiento del sentido único, se podrá circular en ambos sentidos, pero cada persona deberá mantener su derecha en el desplazamiento de forma que se eviten al máximo los cruces.
- IV. Se señalizarán, si fuera preciso, las indicaciones para facilitar la circulación de las personas.

3.2 Desarrollo de actividades.

- I. Se evitarán desplazamientos del alumnado dentro del aula (salir a la pizarra, organizar actividades grupales que impliquen movimientos del alumnado...).
- II. Siempre que las características de las asignaturas y de los espacios lo permitan, se procurará que el alumnado ocupe el mismo puesto dentro del aula.
- III. En el tiempo de descanso se podrá salir del aula y del Centro de Formación por la ruta de salida debiendo entrar de nuevo al aula por la ruta de acceso. En ambos casos, en la entrada y la salida, se evitará formar grupos o corrillos en los accesos. No se podrá permanecer en pasillos ni otros espacios comunes.
- IV. Para el desarrollo de pruebas de evaluación externas: mantener en todo momento la distancia de seguridad en el aula (1,5 metros.) entre los y las examinandos, prestando especial atención a los aspectos siguientes:
 - a. Acceso ordenado a los locales de examen por parte de los y las estudiantes, evitando aglomeraciones, manteniéndose la distancia de, al menos, 1´5 metros en la fila de acceso, para lo cual se

establecerán horarios de acceso a los exámenes presenciales, de tal manera que no se solapen en el tiempo diferentes grupos de evaluación en un mismo edificio.

- b. Disposición de los puestos de examen, asegurando el espacio necesario, tanto en el acceso y la salida de los mismos, como durante el desarrollo de las pruebas.
- c. Organización de la entrega y recogida de los exámenes evitando el contacto directo entre el profesorado y los/las estudiantes (recomendable que el profesor/a deposite y recoja el examen en cada uno de los puestos de los/las examinandos, sin la presencia de estos/as).

4. Gestión de los casos

Camarabilbao nombrará a una persona como responsable COVID-19.

4.1 Protocolo de Actuación

4.1.1 Actuaciones ante un caso sospechoso o confirmado

Se considera **caso sospechoso** de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que curse, entre otros síntomas, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia (dificultades al tragar), anosmia (pérdida de olfato), ageusia (pérdida de gusto), dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, o cualesquiera otros que puedan ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Se considera **caso confirmado** a cualquier persona (sintomática o asintomática) con un diagnóstico de infección realizado por PCR (o cualquier otra técnica molecular) o por diagnóstico serológico de infección establecido por un facultativo autorizado.

No podrán acceder al Centro aquellas personas con síntomas compatibles con COVID-19, aquellas a las que se haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el período de aislamiento requerido o quienes se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19, así como aquellas que estén pendientes del resultado de las pruebas diagnósticas.

Cualquier miembro del alumnado, profesorado y resto de personal del Centro que presente alguno de los síntomas, debe auto aislarse en su domicilio y ponerse en contacto con su Centro de Salud lo más rápidamente posible, además de informar de su situación al Responsable de COVID-19 del Centro o a

quien le sustituya. En todo momento colaborarán en la búsqueda de “contactos estrechos” y posibles fuentes de infección dentro del Centro de formación.

En el caso de que cualquier miembro del alumnado, profesorado y resto de personal del Centro desarrolle síntomas compatibles con COVID-19 en el Centro de formación, se le solicitará que se traslade hasta la sala de aislamiento (que deberá estar bien ventilada y contar, como mínimo, con una papelera de pedal con bolsa donde depositar la mascarilla y los pañuelos desechables, termómetro, mascarillas quirúrgicas, gel hidroalcohólico y solución limpiadora) y se colocará una mascarilla quirúrgica. Si alguna otra persona accede a la sala de aislamiento se colocará guantes y una mascarilla FFP2 sin válvula (ver Anexo I).

La persona que inicia síntomas deberá llamar por teléfono a su Centro de Salud. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria será el Responsable de COVID-19 del Centro o quien le sustituya quien se ponga en contacto de inmediato con el 112 (ver Anexo I).

Los compañeros/as de aula del alumno/a sospechoso/a o confirmado/a abandonarán inmediatamente el edificio y responsables del Centro les contactarán lo antes posible para transmitirles las indicaciones pertinentes.

Si la detección del caso sospechoso o confirmado se produjera fuera del horario lectivo los responsables del Centro contactarán con el resto de compañeros/as de aula al objeto de solicitarles su no asistencia al Centro hasta que reciban nuevas indicaciones.

El miembro del alumnado, profesorado y resto de personal del Centro identificado como caso confirmado se mantendrá en aislamiento domiciliario y no podrá reincorporarse a la actividad presencial hasta que no cuente con la autorización de las autoridades sanitarias.

Las autoridades sanitarias junto con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y el Responsable de COVID-19, valorarán quien debe ser considerado contacto estrecho del caso confirmado, en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas y las actividades realizadas.

Las autoridades sanitarias realizarán un seguimiento activo entre los contactos identificados como estrechos, quienes deberán seguir las pautas marcadas por las autoridades sanitarias.

Una vez estudiados los contactos y establecidas las medidas para aquellos considerados como estrechos, las actividades docentes continuarán de forma normal, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva. En todo caso, dependiendo de las especificidades y requerimientos del

alumnado y de cada curso o asignatura se podrá adaptar este planteamiento, y ser más restrictivo si así se considerase en términos de prevención sanitaria.

Se procurará que los estudiantes que pasen a una situación de aislamiento reciban la docencia correspondiente de forma no presencial, siempre atendiendo a la idiosincrasia y especificidades de cada curso o asignatura.

En caso de que el o la estudiante sospechoso/a o confirmado/a de COVID-19 esté realizando prácticas académicas externas, el Responsable COVID19 deberá informar a la empresa, administración, institución, organismo o entidad en la cual ha desarrollado o desarrolla la actividad de la práctica.

4.1.2 Actuaciones ante la aparición de más de un caso

Se considerará brote la agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se ha establecido un vínculo epidemiológico.

Los escenarios de aparición de los casos de COVID-19 pueden ser muy diversos. Cuando existe vinculación entre distintos casos se puede considerar brote.

Se pueden considerar 3 escenarios posibles:

- I) **Brotos controlados o casos esporádicos.** Si las cadenas de transmisión están bien definidas.

Esta situación se puede dar en un único grupo o, simultáneamente, en varios grupos que sean independientes. Se indicarán actuaciones de control específicas para cada uno de ellos mediante la implementación de las medidas de control habituales: aislamiento de los casos e identificación y cuarentena de los contactos de cada grupo o aula independiente.

- II) **Brotos complejos o transmisión comunitaria esporádica.** Si las cadenas de transmisión no se pueden identificar con facilidad o aparecen diversas ramificaciones, con más de una generación de casos.

Esta situación responde a la detección de casos en varios grupos o aulas con un cierto grado de transmisión entre distintos grupos independientemente de la forma de introducción del virus en el Centro. En este caso se estudiará la relación existente entre los casos y se valorará la adopción de medidas adicionales como la ampliación del grupo/s que debe guardar cuarentena o cierre de aulas.

- III) **Transmisión comunitaria no controlada.** Si se considera que se da una transmisión no controlada en el Centro con un número elevado de casos.

El Servicio de Salud Pública realizará una evaluación de riesgo, analizando dónde se producen los procesos de transmisión, para considerar la necesidad de escalar las medidas, valorando, en última instancia, el cierre temporal de un área o de todo el Centro.

La implementación de las medidas para el control de estos brotes se realizará de forma proporcional al nivel de riesgo definido por el tipo de brote definido anteriormente.

En el caso de la constatación de un número elevado de estudiantes, profesorado o resto de personal del Centro, afectados, cualquier decisión que tenga afectación general deberá ser tomada conjuntamente por los responsables de Camarabilbao y las autoridades sanitarias.

4.1.3. Actuaciones en los contactos estrechos con casos confirmados

Se consideran **contactos estrechos** a todas las personas que hayan tenido contacto estrecho (menos de 1,5 metros, más de 15 minutos, sin medidas de protección) con el caso confirmado desde 48 horas antes del inicio de síntomas (o del diagnóstico en el caso de asintomáticos) hasta el momento en el que el caso es aislado.

Si se tiene conocimiento de la aparición o existencia de un caso confirmado entre el alumnado, profesorado y resto del personal del Centro, se colaborará con las autoridades sanitarias en la identificación e información de los contactos estrechos.

Los integrantes del alumnado, profesorado y resto del personal del Centro que hayan estado en contacto estrecho con un caso confirmado deberán seguir las indicaciones de las autoridades sanitarias y si presentan síntomas se pondrán en contacto con su Centro de Salud. Igualmente deberán informar de su situación a la persona nombrada como responsable COVID-19 del Centro o a quien le sustituya.

Con el objetivo de posibilitar un rastreo de contactos rápido y más sencillo si se diera algún caso y facilitar el análisis y actuación, se recogerá de forma organizada y fácilmente accesible la información siguiente:

- La relación de alumnos/as de cada curso/grupo.
- La relación de alumnos/as de cada aula, la valoración del riesgo de las actividades que se realizan (participación en talleres o prácticas con mayor contacto o proximidad) y sus teléfonos de contacto (móvil) para actuar rápidamente y toda aquella información que facilite la obtención de contactos estrechos que se pudieran dar ante la aparición de un caso.

Se deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos que sean sospechosos o confirmados.

4.1.4. Actuaciones en los contactos ocasionales

El contacto ocasional o indirecto (a través de otras personas) con posibles casos sospechosos, especialmente si se han cumplido las normas de distanciamiento social y de prevención individual, no requiere de un procedimiento especial. Se recomienda extremar las medidas básicas de prevención y realizar una vigilancia pasiva controlando la posible aparición de síntomas.

4.1.5. Actuaciones en estudiantes que viven en pisos compartidos y en otras residencias universitarias

Los alumnos y las alumnas que se encuentren en esta situación deberán notificar la aparición de casos en los pisos en los que habitan al responsable COVID-19 del Centro, favoreciendo la búsqueda de sus contactos estrechos.

4.1.6. Limpieza y desinfección

Se ventilarán los espacios en los que hayan estado personas con síntomas susceptibles de COVID19 y se dará aviso a la empresa de limpieza para que desinfecte el lugar de trabajo, aula,

El sistema de ventilación forzada permanecerá activo desde 15 minutos antes del comienzo de las clases hasta la hora de cierre de las instalaciones, para permitir la renovación continua del aire.

En las tareas de limpieza se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes, como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos y otros elementos de similares características, utilizando desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad antivírica que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.

Se efectuará limpieza de los espacios al menos una vez al día, reforzándola en aquellos lugares que lo precisen en función de la intensidad de uso, por ejemplo, en los aseos, donde será de al menos 2 veces al día.

Asimismo, cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de una persona, se realizará la desinfección del puesto tras la finalización de cada uso, y al finalizar la jornada, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de una persona.

Fomentar que todas las personas mantengan limpios sus objetos personales, como teléfono, dispositivos electrónicos, etc..., así como los objetos y superficies compartidas.

Se dispondrá de papeleras, con bolsas de plástico, en las que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable (mascarillas, guante de látex, etc.). Dichas papeleras deberán ser limpiadas al menos una vez al día.

En caso de que un alumno/a, profesor/a o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el Centro, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

4.2. Comité de vigilancia de la COVID-19

1. Se creará un comité de vigilancia de la COVID-19 que tendrá como finalidad contribuir y favorecer la identificación y seguimiento de los casos de COVID-19 que puedan presentarse dentro del Centro, difundir la información y recomendaciones preventivas y de control que sean pertinentes y necesarias en función de la situación epidemiológica existente en cada momento, así como adoptar las decisiones necesarias ante la aparición de casos sospechosos o confirmados de SARS-CoV-2.
2. La actuación de este comité se llevará a cabo en estrecha colaboración con todos los agentes, propios o ajenos al Centro, implicados en el proceso de seguimiento de casos y contactos: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, Departamentos de Salud y Educación del Gobierno Vasco.
3. Sus objetivos son los siguientes:
 - a. Servir de conexión del Centro de Formación con las autoridades sanitarias.
 - b. Colaborar en la identificación, búsqueda y seguimiento de contactos estrechos con los casos de COVID-19.
 - c. Elaborar y actualizar protocolos de actuación y recomendaciones preventivas, siempre adaptadas a cada escenario y situación.
 - d. Notificar a las autoridades académicas y sanitarias la aparición de casos o situaciones de alerta que requieran una actuación rápida para su control.
 - e. Mantener una colaboración estrecha y comunicación fluida con todas las instituciones, centros, servicios y profesionales implicados en el sistema.
 - f. Adoptar las decisiones necesarias ante la aparición de casos sospechosos o confirmados de SARS-CoV-2

4. Composición del Comité de Vigilancia del Centro de Formación de Camarabilbao:

- a. El Secretario General
- b. La persona responsable COVID-19
- c. La persona responsable del Área de Formación
- d. La persona responsable de Prevención de Riesgos Laborales
- e. Un/a miembro elegido/a entre la representación del personal

5. **Comunicación y Coordinación**

Se informará al alumnado, profesorado y resto de personal de Centro sobre las actuaciones a implementar en las situaciones en que se dé un caso o en las que se identifique un brote, así como la de las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud recomendadas.

A los colectivos anteriormente citados se les proporcionará información acerca de las medidas clave de prevención al inicio de curso, y siempre que se considere necesario: distancia interpersonal de al menos 1,5 metros, higiene de manos, higiene respiratoria, uso correcto de mascarilla, ventilación de espacios, no acudir al Centro en caso de síntomas compatibles con COVID-19 o de estar en aislamiento o cuarentena por COVID-19.

Se colocarán alertas visuales en la entrada al Centro para advertir a las personas que no deben acceder al mismo si tienen síntomas compatibles con COVID-19, se les ha diagnosticado la enfermedad y están en aislamiento o en cuarentena por contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada.

Asimismo, se colocarán carteles informativos sobre la distancia interpersonal, higiene de manos e higiene respiratoria.

6. **Vigencia del plan**

Las medidas contempladas en este Protocolo podrán modificarse en función de las decisiones adoptadas por las autoridades sanitarias y educativas competentes.

Bilbao, 1 de septiembre de 2020

ANEXO I

Responsable COVID-19:

Nombre: [Pedro Juan López](#)

Correo electrónico: pedrojuan.lopez@camarabilbao.com

Teléfono: [944706500](tel:944706500)

Suplente responsable COVID-19:

Nombre: [Kepa Jugo](#)

Correo electrónico: kepa.jugo@camarabilbao.com

Teléfono: [944706500](tel:944706500)

Durante el horario laboral

En el caso de que cualquier miembro del alumnado, profesorado y resto de personal del Centro desarrolle síntomas compatibles con COVID-19 en el Centro, se pondrá en contacto con la persona responsable Covid-19 y si este no estuviera con su suplente o cualquier otro miembro del personal del Centro, y se trasladará a la sala de aislamiento (Sala 1.12). Si alguna otra persona accede a la sala de aislamiento se colocará guantes y una mascarilla FFP-2 sin válvula que le facilitarán en cualquiera de los dos puestos de recepción del edificio.

La persona que inicia síntomas deberá llamar por teléfono a su Centro de Salud (<https://www.euskadi.eus/buscador-de-centros-sanitarios-y-hospitales/web01-a2korona/es/>) y, por su parte, la persona que hubiera recibido la notificación del posible caso de COVID-19 lo pondrá en conocimiento del responsable COVID-19.

En caso de que quien inicie síntomas los presente de gravedad o tuviera dificultad respiratoria, la persona que hubiera recibido la notificación del posible caso de COVID-19 será quien se ponga en contacto de inmediato con el 112.

El responsable Covid-19 y si este no estuviera su suplente o cualquier otro miembro del personal del Centro solicitará al resto de compañeros/as de aula, de quien inicie síntomas, el desalojo inmediato de la misma y comunicará la suspensión de las clases hasta nuevo aviso.

Fuera del horario laboral

En el caso de que cualquier miembro del alumnado, profesorado y resto de personal del Centro desarrolle síntomas compatibles con COVID-19 en el Centro,

se pondrá en contacto con la persona que estuviera a cargo de cualquiera de las dos recepciones del edificio, y se trasladará a la sala de aislamiento (Sala 1.12). Si alguna otra persona accede a la sala de aislamiento se colocará guantes y una mascarilla FFP-2 sin válvula que le facilitarán en cualquiera de los dos puestos de recepción del edificio.

La persona que inicia síntomas deberá llamar por teléfono a su Centro de Salud (<https://www.euskadi.eus/buscador-de-centros-sanitarios-y-hospitales/web01-a2korona/es/>) y, por su parte, la persona responsable de recepción que hubiera recibido la notificación del posible caso de COVID-19 lo comunicará al responsable COVID-19 del centro.

En caso de que quien inicie síntomas los presente de gravedad o tuviera dificultad respiratoria, la persona de recepción que hubiera recibido la notificación del posible caso de COVID-19 será quien se ponga en contacto de inmediato con el 112.

La persona de recepción que hubiera recibido la notificación solicitará al resto de compañeros/as de aula, de quien inicie síntomas, el desalojo inmediato de la misma y comunicará la suspensión de las clases hasta nuevo aviso.